



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **393-15**

27 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.112/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CD - N° 196/15, se convoca a concurso el mencionado cargo, y mediante Resolución D N° 308/15 se acepta como único aspirante, a Pablo Pagani.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios, fue homologado por Decreto PEN N° 1.246/15, y entró en vigencia a partir del 03 de Julio de 2.015.

Que el referido Convenio rige la relación laboral de los docentes de las UUNN y contempla entre otros puntos: requisitos de ingreso, categoría docente, funciones, carrera docente, permanencia, ascenso y promoción, derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad, régimen disciplinario, jerarquización, licencias, justificaciones y franquicias, deberes del empleador, condiciones y ambiente de trabajo, relaciones profesionales.

Que el Convenio demandará la adecuación de las normas internas de la Universidad Nacional de Salta, y hasta que ello ocurra, resulta necesario dejar en suspenso concursos y evaluaciones de permanencia que se encuentren en marcha.

Que por Resolución CS N° 276/15, se suspende por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Que de las presentes actuaciones se observa, que el docente Pablo PAGANI, se encuentra inscripto como postulante en su segundo concurso.

Que es necesario emitir el acto administrativo, suspendiendo la tramitación del presente concurso.

25
1



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **393-15**

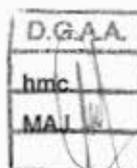
Salta, ²⁷ AGO 2015
Expediente N° 12.112/15

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender por el término de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición, el segundo Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, del Docente, Pablo PAGANI.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulante aceptado y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZERVONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA